



## CIRCULAR No. 03 – 2020

**Para:** Decanos de Facultad  
Directores de Departamento, Centro e Instituto  
Profesores Planta  
Secretarios de Facultad

**De:** Vicerrector Académico  
Vicerrector de Investigación  
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

**Asunto:** Promulgación de la directriz  
Marco para la Valoración de la Trayectoria Académica - MVTA-

**Fecha:** 5 de marzo de 2020

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 27 y 28 del nuevo Reglamento del Profesorado<sup>1</sup>, tenemos el agrado de promulgar el Marco para la Valoración de la Trayectoria Académica –MVTA- de la planta de académicos, aprobado por el Consejo Académico de la Sede Central en su sesión del 19 de febrero de 2020.

La directriz se construye sobre la base del trabajo llevado a cabo por:

- Tres comisiones ad hoc conformadas por profesores, directivos académicos y directivos del gobierno general, de la sede central y la seccional Cali, quienes a partir de un riguroso ejercicio de análisis y referenciación construyeron propuestas sobre los resultados esperados en el ejercicio de las actividades académicas de docencia, investigación y servicio.
- Un comité técnico, conformado por los vicerrectores y otros directivos de lo académico de la Sede Central y la Seccional Cali, elaboró la propuesta de Marco para la Valoración de la Trayectoria Académica, a partir del trabajo llevado a cabo por las comisiones y del nuevo Reglamento del Profesorado.

---

<sup>1</sup> Promulgado mediante Acuerdo 690 del Consejo Directivo Universitario.



- Los consejos académicos de la Sede Central y la Seccional Cali, partiendo de la propuesta elaborada por el comité técnico, analizaron, discutieron, ajustaron y aprobaron la presente directriz.

Acorde con el modelo de desarrollo del cuerpo profesoral expresado en el nuevo Reglamento del Profesorado, el Marco para la Valoración de la Trayectoria Académica reconoce:

- La diversidad del cuerpo profesoral en relación con sus habilidades, formación y experiencia.
- Una valoración integral de los resultados de las actividades académicas que incluyen productos, impacto y liderazgo.
- La reflexión y mejora continua del profesor en el ejercicio de las actividades académicas.
- La contribución al desarrollo institucional de la Universidad.

Con la presente directriz damos inicio a la implementación del nuevo Reglamento del profesorado, que contará igualmente con un conjunto de actividades orientadas a su apropiación y gestión.

Atentamente,

**Luis David Prieto Martínez**  
Vicerrector Académico

**Luis Miguel Renjifo Martínez**  
Vicerrector de Investigación

**Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.**  
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales